

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE LA PLAZA DE PERSONAL LABORAL PUESTO FUNCIONAL DE JEFE/A DE LA UNIDAD EN LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SEGURIDAD, NIVEL 13**

Por Resolución de 12 de noviembre de 2021 (BOCM de 22 de noviembre), se convocó para su cobertura por el sistema de Libre Designación, el puesto funcional de Jefe/a de la Unidad, en la Dirección de Infraestructuras, Seguridad, de nivel 13, en esta Universidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el apartado primero de las bases, se declara desierta la convocatoria en régimen interno y se procede a resolver la convocatoria con carácter libre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13 de abril), los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno (BOCM del 29 de octubre) y modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno (BOCM del 4 de diciembre) y de conformidad con el artículo 37 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, publicado por Resolución de 25 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer (BOCM de 10 de enero de 2006),

**RESUELVE**

Único. - Nombrar Jefe de la Unidad, de nivel 13, Dirección de Infraestructuras, Seguridad a D. Rafael de Castro Pino , con DNI \*\*\*\*0388\*\*.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

A fecha de la firma digital

LA RECTORA  
P.D. EL GERENTE

(Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7957-5835-4C63P4D7A-556E	<b>Fecha</b>	10/02/2022
<b>Firmado Por</b>	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7957-5835-4C63P4D7A-556E">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7957-5835-4C63P4D7A-556E</a>	<b>Página</b>	1/1

